

Montería Córdoba, 12 de febrero de 2025.

Señor:

JUAN CARLOS VERGARA MEZA

C.C. No. 10.772.686 de Montería
Calle 22B No.4w-33 Casa el Amparo
Montería, Córdoba.
Email: juankavergara@hotmail.com
Teléfono: 7848910

REF: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

El Banco de Suelos e Inmobiliario de Montería, está interesado en recibir propuestas para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO ESPECIALIZADO PARA LIDERAR Y EJECUTAR EL SUBPROCESO DE GESTION CONTABLE DE LA EICE BANCO DE SUELOS E INMOBILIARIO DE MONTERIA EN LA VIGENCIA 2025.**

En conformidad a las condiciones y alcances señalados en esta invitación, para tal fin le cursa invitación para que dentro del término de un (01) día hábil, contados a partir del día del recibo de esta invitación presente propuesta, bajo las siguientes condiciones y requisitos:

FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA SIGEP
FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTO DE INTERESES
CEDULA DE CIUDADANÍA
LIBRETA MILITAR (OBLIGATORIO PARA HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT (DIAN)
DECLARACIÓN DE RENTA O CERTIFICADO DE NO DECLARANTE
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA)
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICIA)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURIA)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORIA)
REDAM
CERTIFICADO DE PAGOS APORTES A PARAFISCALES O PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
TARJETA PROFESIONAL (EN EL CASO DE PERSONA NATURAL)
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (CONSEJO PROFESIONAL)
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) no mayor a treinta días
SOPORTES DE EXPERIENCIA LABORAL (CERTIFICACIÓN, ACTA FINAL DE EJECUCIÓN O ACTA DE LIQUIDACIÓN)
NOTA: "DEBE VENIR ORGANIZADA EN LA CARPETA POR ORDEN CRONÓLOGICO, SEGÚN LA HOJA

DE VIDA, DEL MAS RECIENTE AL MAS ANTIGUO"
SOPORTES DE FORMACIÓN ACADÉMICA COMO TECNICO, TECNÓLOGO, PROFESIONAL, POSTGRADO (DIPLOMA, ACTA DE GRADO O CERTIFICADO) "PARA LA FORMACIÓN DE POSTGRADO DEBE ESTAR GRADUADO"
EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE
CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTUALIZADA
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES (EN FISICO)
CONSTANCIA DE PANTALLAZO DE REGISTRO COMO PROCEEDOR EN LA PLATAFORMA SECOP (EN FISICO)

PERFIL REQUERIDO: Para la escogencia del contratista, se estudiará la capacidad que posee, se tendrá en cuenta la experiencia e idoneidad que tiene para realizar esta clase de contratos.

Idoneidad: hace referencia a la preparación académica, al cumplimiento del perfil que requiere la entidad como a continuación se describe: Profesional en Contaduría Pública, con especialización en el área tributaria.

Experiencia: Haber ejecutado hasta dos (2) contratos cuyo objeto tenga relación con el objeto de la presente convocatoria. Para tal fin debe acreditar copia del contrato, acta final o en su defecto certificación emanada de la entidad contratante, donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción.

No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidad para contratar con el estado, para tal fin debe acreditar junto con la propuesta, estar activo en la seguridad social integral en salud, pensiones y aportes parafiscales y riesgos profesionales, acreditar la planilla correspondiente al período de presentación de la propuesta.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El Banco de Suelos e Inmobiliario de Montería para atender el gasto que se derive de la presente contratación cuenta con un presupuesto de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000)** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IVA El pago de los valores que se comprometen, se subordina a la apropiación presupuestal del Banco de Suelos e Inmobiliario de Montería, Vigencia Fiscal 2025, Certificado de disponibilidad presupuestal No 00012 de fecha 05 de FEBRERO de 2025, valor que será cancelado de la siguiente manera: El Banco de Suelos e Inmobiliario de Montería pagará a EL CONTRATISTA el presente contrato así: **UN ÚNICO (1) PAGO** una vez terminado la ejecución del contrato, por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$5.500.000)** para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

PARÁGRAFO 1. Para cada pago el contratista deberá presentar informe de ejecución parcial, donde consten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte y el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO 2. Para cada pago el contratista deberá encontrarse a paz y salvo por

concepto del sistema de seguridad social integral, en lo referente a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales y para tales efectos deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de UN (1) MES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en la ciudad de Montería, en las oficinas del Banco de Suelos e Inmobiliario de Montería.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes al mismo. 2. Prestar sus servicios y dedicar toda su capacidad técnica, en lo ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, y aquellos afines que sean requeridos por la entidad. 3. Durante la vigencia del contrato de prestación de servicios el contratista deberá efectuar las cotizaciones de forma obligatoria al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, que corresponda a los ingresos devengados por la prestación del servicio. 4. Cancelar los aportes durante la vigencia del contrato, al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Ley 1562 de 2012 y su Decreto Reglamentario 723 de 15 de abril de 2013. 5. Cumplir los lineamientos y directrices que, en materia de Salud Ocupacional, se establecen para los Servidores Públicos - Contratistas del Estado, contenidos en la Ley 1562 de 11 de julio de 2012). 6. Pagar los valores que se causen en virtud del contrato por concepto de impuestos, gravámenes y demás previstos en las normas nacionales, u de orden departamental y municipal que fueren procedentes y pertinentes. 7. Elaborar y firmar los estados financieros Banco de Suelo Inmobiliario 8. Certificar los estados financieros de la entidad. 9. Verificar todos y cada una de las transacciones contables diarias que se realicen en el software contable confrontándolos con los soportes físicos validando así su adecuado registro, en cuanto a retenciones practicadas, procedencia, conceptos, consistencia, fiabilidad y conformidad de la norma. 10. Apoyar a la Banco de Suelo Inmobiliario en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control y vigilancia. 11. Realizar y elaborar las conciliaciones bancarias mensuales. 12. Elaborar y presentar la declaración de retención en la fuente mensual. 13. Elaborar y presentar la información exógena de cada vigencia, ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales – DIAN. 14. Elaborar y presentar la declaración de renta de cada vigencia. 15. Diligenciar, validar y presentar la información contable de forma trimestral a la plataforma chip de la Contaduría General de la Nación. 16. Realizar el cierre contable de cada vigencia. 17. Brindar el acompañamiento necesario al gerente de la empresa en lo que respecta al área contable. 18. Mantener actualizados el sistema de información contable que maneje en desarrollo del objeto contractual. 19. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto de hecho. 20. Responder por los elementos, bienes, documentos, información etc., que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo su

conservación y uso adecuado, suscribiendo de ser necesario el inventario correspondiente el cual deberá entregar a satisfacción como requisito para la liquidación del contrato 21. El contratista está obligado a presentar informe mensual con sus respectivas evidencias de la ejecución del contrato. 22. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL BANCO DE SUELOS

1) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2) Adelantar actuaciones administrativas necesarias para declarar el incumplimiento del contrato si a ello hubiere lugar y demás acciones que se desprendan de un posible incumplimiento del contrato. 3. Proporcionar al contratista una oficina adecuada para prestar el servicio en los días que debe asistir, atendiendo las necesidades que cada caso exige. 4. Facilitar de manera oportuna la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Ejercer la supervisión del contrato, designando para tal efecto un funcionario de la administración. 6. Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. 7. Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados.

Recibo de propuesta: hasta el 14 de febrero de 2025. Hora: Hasta: 12:00 pm.

Atentamente,



FABIAN ALFONSO DUARTE VOLADO
GERENTE
BANCO DE SUELOS E INMOBILIARIO DE MONTERIA

Proyectó:
Pilar Eugenia Hoyos Barreto
Asesora Jurídica Externa